Número del contrato	CD-CGC-06-2022
Contratista	NOHORA LIDES HINCAPIÉ JIMÉNEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 49.739.659 de Valledupar as
Objeto	Prestación de Servicios Profesionales para "*Actualizar los instrumentos archivística de la Contraloría General de Caldas, con el fin de lograr una gestión documental eficiente ajustada a las necesidades de la Entidad".*
Valor inicial	Siete millones quinientos mil pesos ($7.500.000)
Valor Adición No. 1	Tres millones setecientos cincuenta mil de pesos ($3.750.000)
Plazo inicial	Del 28 de enero al 28 de abril de 2022.
Prorroga No. 1	Del 29 de abril al 13 de junio de 2022.
CDP adición	No. 39 de fecha 27.04.2022
Supervisor	Anderson Leandro León Velarde, Profesional Universitario Líder Proceso Recursos Tecnológicos

Entre los suscritos a saber: **DIEGO ALEJANDRO TAPASCO LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 75.104.248 expedida en Manizales, Caldas, quien obra en calidad de representante legal de la Contraloría General de Caldas con NIT número 800.077.897-2, encargado mediante resolución No. 402 del 28 de diciembre de 2021 y posesionado mediante Acta No. 17 de fecha 29 de diciembre de 2021 de la Asamblea Departamental de Caldas, quien para efectos del presente contrato se denominará **La contraloría**, por una parte y de otra la tecnóloga en documentación y archivística **NOHORA LIDES HINCAPIÉ JIMÉNEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 49.739.659 de Valledupar y quien para los efectos del presente contrato se denominará **La contratista,** hemos acordado celebrar la presente modificación consistente en prorroga y adición del contrato de prestación de servicios profesionales CD-CGC-06-2022, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **i.** Que La Contraloría General de Caldas suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales CD-CGC-06-2022, que tiene por objeto: *"Prestación de Servicios Profesionales para "Actualizar los instrumentos archivística de la Contraloría General de Caldas, con el fin de lograr una gestión documental eficiente ajustada a las necesidades de la Entidad".* **ii.** Que el Líder Proceso Recursos Tecnológicos, supervisor del contrato mediante oficio de fecha 27 de abril de la presente anualidad, expone los argumentos que llevan a la necesidad de modificar el contrato las cuales atienden a circunstancias que resultan indispensables para cumplir la finalidad del objeto contractual (…) *"Durante la ejecución de mencionado contrato se encontró que se realizó un diagnostico al archivo central y archivo de gestión de la entidad, y se realizó capacitación a los funcionarios públicos de la entidad relacionado con las normas vigentes en archivo, se empezó a realizar visitas por cada dependía, se realizó un avance en la actualización del manual de gestión documental y sistema de integrado de conservación documental, el cual por el flujo de documentos a actualizar y revisar de la entidad del listado maestro y revisión del archivo central no se pudo realizar todas las visitas a las dependencias, quedando pendientes 10 visitas el cuales son Despacho de Contralor, Recursos Físicos y Financieros, Gestión Humana, Control Interno, Planeación, Jurídica, SubContraloria, GERI, Responsabilidad Fiscal y Proyectos Especiales, para brindar asesoría en archivo de gestión que cada dependencia de la Contraloría General de Caldas maneja, falta actualizar formatos que se manejan en la entidad de trasferencia documental, el manual de gestión documental de acuerdo al archivo general de nación y terminar de ajustar el sistema integrado de conservación documental de acuerdo a los documentos históricos que cuenta la entidad y el ciclo de vida de los documentos. Circunstancias que obligan a prorrogar el contrato de prestación de servicios celebrado y adicionar el mismo ya que resultan indispensables para cumplir la finalidad para la cual fue celebrado el contrato."* (…) **ii.** Que de conformidad con el artículo 1602 del código civil, así como el contrato surge el concurso de voluntades, los mismos contratantes pueden mediante mutuo acuerdo hacer variaciones a lo pactado inicialmente. Por ser viable legal y jurídicamente, se procede a la modificación No. 1, atendiendo el tenor de las siguientes clausulas:

PRIMERA. OBJETO: El presente acuerdo tiene por objeto prorrogar y adicionar el contrato de prestación de servicios profesionales CD-CGC-06-2022 el cual tiene por objeto *"*Prestación de Servicios Profesionales para "*Actualizar los instrumentos archivística de la Contraloría General de Caldas, con el fin de lograr una gestión documental eficiente ajustada a lasnecesidades de la Entidad",* suscrito entre la Contraloría General de Caldas y Nohora Lides Hincapié Jiménez

☏ 8831229- ☏(Fax) 8840869 -☏ 018000968908– Edificio Gobernación Piso 2 Manizales Caldas
www.contraloriageneraldecaldas.gov.co - ✉ info@contraloriageneraldecaldas.gov.co

SEGUNDA. PRORROGAR. Prorrogar el contrato de prestación de servicios profesionales CD-CGC-06-2022 del 29 de abril hasta el 13 de junio de 2022.

TERCERA. ADICIONAR: Adicionar el contrato CD-CGC-06-2022 en tres millones setecientos cincuenta mil pesos ($3.750.000) con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 39 de fecha 27.04.2022.

CUARTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente instrumento se entiende perfeccionado con la firma del documento contentivo del acuerdo de voluntades entre las partes, y para su ejecución, del registro presupuestal correspondiente.

PARAGRAFO: Todos los gastos que demande la ejecución de la presente adición estarán a cargo del **CONTRATISTA** quien además manifiesta que **La Contraloría** no tiene que hacer desembolsos diferentes a los pactados.

QUINTA. PUBLICACIÓN: De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la presente modificación deberá publicarse en el SECOP a través del Portal Único de Contratación.

SEXTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes al igual que su exigibilidad.

Manizales, a los veintiocho días (28) del mes de abril de dos mil veintidós (2022).

Diego Tapasco

DIEGO ALEJANDRO TAPASCO LÓPEZ
Contralor General de Caldas (E)

NOHORA LIDES HINCAPIÉ JIMÉNEZ
Contratista

Proyectó: Jenny Natalia Guevara
Profesional Universitaria
Grupo de Gestión Jurídica

Revisó: Bibiana María Serna González
Asesora Jurídica
Grupo de Gestión Jurídica

☏ 8831229- ☏(Fax) 8840869 -☏ 018000968908– Edificio Gobernación Piso 2 Manizales Caldas
www.contraloriageneraldecaldas.gov.co - ✉ info@contraloriageneraldecaldas.gov.co